

(SE DESTRUYEN LOS CLISÉS DE LAS ESTAMPILLAS OLÍMPICAS Y SELLOS AÉREOS INTERNACIONALES)

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 25 de septiembre de 1937

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 7 de octubre de 1937

ACTA No. 1.- En la ciudad de Managua, D. N., a las doce y media de la tarde del día sábado veinticinco de setiembre de mil novecientos treinta y siete, los comisionados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Tribunal de Cuentas y de Tesorería General, señores Pedro Benito Mayorga, José Félix Baltodano y Rafael Paniagua L., respectivamente, y el Secretario del Tribunal de Cuentas, don Abraham González, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las órdenes Ministeriales de Hacienda, números 2501 y 357, fechadas el 26 de agosto y 24 de septiembre de 1937 por su orden, en las que se mandan a destruir los clisés que sirvieron para la emisión recién pasada de las estampillas olímpicas y sellos aéreos internacionales conmemorativos del 17 del corriente, se constituyeron en la Casa Presidencial, y en el Despacho del Excelentísimo señor Presidente de la República General don Anastasio Somoza y a su vista, y con presencia del Honorable señor Ministro de Hacienda, don José Benito Ramírez, del Honorable señor Ministro de Fomento, Ingeniero don J. Román González, del señor Director General de Comunicaciones, General don Camilo González y del caballero don Roberto E. Harding, representante en Nicaragua de las casas filatélicas Scout Stam & Coin Co., U. S. A., Eugene Klein, U. S. A., Stanley Gibbons Ltd., England, procedieron a inutilizar los cuatro clisés, dos grandes y dos pequeños, que sirvieron para la impresión de la estampilla olímpica, siendo el Excelentísimo señor Presidente quien inició el trabajo, principiando por los citados dos clisés pequeños; y veinticinco clisés que sirvieron para la emisión de los sellos aéreos internacionales conmemorativos, del 17 del corriente, como sigue:

12 correspondientes a los cuadros de los sellos en sus doce valores.

12 correspondientes a los paisajes de los mismos; y 1 correspondiente al cuadro del sello de diez centavos que se inutilizó al empezar el tiraje y hubo que duplicarlo.

Todos los clisés que se dejan anotados fueron destruidos en su parte metálica, haciendo uso de un instrumento de acero dentado que llevó con tal objeto el Sr. Director General de Comunicaciones, siendo guardadas las placas ya inútiles en las oficinas del Ministerio de Hacienda a donde fueron conducidas por los tres comisionados que atrás se citan.

Se deja constancia de que los dibujos en papel que sirvieron para tomar las vistas que llevaron los clisés también fueron destruidos por el Excelentísimo Sr. Presidente de la República, General Anastasio Somoza, con lo cual quedó terminado el acto.

Y leída que fue esta acta y encontrándola fiel expresión del trabajo practicado, procedimos a firmarla después de darle nuestra aprobación.- **A. SOMOZA.- J. B. Ramírez.- J. Román González.- C. González C.- J. F. Baldonado.- Raf. Paniagua L.- Pedro B. Mayorga.- R. E. Harding.- A. González**, Srio.